



Universidad  
de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 10 DE OCTUBRE DE 2016, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ESTUDIANTES QUE QUEDAN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA – RESTO DEL MUNDO 2017/18**

Conforme a lo establecido en el apartado 6.1.2.1. de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 9 de octubre de 2015, por la que se convocaban plazas de movilidad internacional de estudiantes a Instituciones de Educación Superior en América, Asia y Oceanía para el curso 2016/17, *“Todos/as aquellos/as estudiantes adjudicatarios/as de una plaza de movilidad que la acepten en el plazo establecido, pero que (a) no se incorporen a la IES de destino en el plazo indicado por la misma, (b) renuncien a la plaza aceptada posteriormente o (c) no formalicen en plazo el contrato de movilidad obligatorio, quedarán excluidos/as del proceso selectivo de las Convocatorias de Movilidad Internacional – Resto del Mundo 2017/18 del Vicerrectorado de Internacionalización”*, por ello mediante la presente Resolución quedan excluidos de participar en las Convocatorias de Movilidad Internacional a Instituciones de Educación Superior en el marco del Plan Propio de Movilidad Internacional – Resto del Mundo 2017/18 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, los siguientes estudiantes:

APELLIDOS	NOMBRE
ARREBOLA DOMINGUEZ	MARIA
BLANCO CECILIA	SERGIO
CAMARA GARRIDO	JUAN CARLOS
CAÑADA PEREIRA	PABLO
CLEMENTE DIAZ	JUAN
DE LA TORRE ROJAS	CELIA
ESPIN VALERO	ALMUDENA
GOMEZ FERNANDEZ	GABRIEL
GONZALEZ JIMENEZ	ANA MARIA
JUSTICIA LOPEZ	MANUELA
LOPEZ ACOSTA	JUAN ENRIQUE
MORENO HERNANDEZ	RODRIGO
PARRAS GALVEZ	BARTOLOME
PEREZ-VALENZUELA GUTIERREZ	ANTONIO ALBERTO
PLAZA MARTINEZ	ANTONIO PABLO
RAEZ TORRES	CARLOS



Universidad  
de Jaén



REYES RODRIGUEZ	ALBERTO
RODRIGUEZ SANCHEZ	JOSE LUIS
SANSON BEJARANO	GABRIEL

*Contra la presente Resolución, pueden interponer reclamación hasta el día 17 de octubre de 2016 (inclusive) en la Sección de Relaciones Internacional de la Universidad de Jaén (Campus de Las Lagunillas, edf. C2-105, 23071 Jaén), en el Registro General de la Universidad de Jaén o en cualquiera de sus registros auxiliares.*

### VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)



Sebastián Bruque Cámara